

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“HOGAR EL ÁNGEL”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por 90 días posterior a la adjudicación.
- 2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en la planilla de cotización, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- La entrega de Víveres Frescos: **verduras, frutas y huevos** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) en los efectores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 4-La entrega de Víveres Frescos: **carnes, lácteos, fiambres y dulce de batata o membrillo** deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) en los efectores en sus respectivos domicilios, los productos deberán mantener la cadena de frío y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 5- La entrega de Víveres Frescos: **panificados** deberá realizarse en forma diaria (respetando lo indicado en orden de pedido emitida semanalmente por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) en los efectores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 6- Los Señores Oferentes deberán tener como condición determinante que los productos **panificados** no sean tercerizados.
- 7- La entrega de Víveres Secos: **harinas y cereales, legumbres, leche en polvo, azúcar y dulces, grasa y aceites, condimentos y conservas** deberá realizarse en forma semanal (respetando lo indicado en orden de pedido emitida por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) y en concordancia con la orden de provisión emitida por la Oficina de Licitaciones, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la licitación en la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor a 6 meses de la fecha de entrega de los productos.

8- La entrega de: **Artículos de Limpieza e higiene**, deberá realizarse en forma total y en concordancia con la orden de provisión emitida por la Oficina de Licitaciones, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la Licitación en la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor de la fecha de entrega de los productos.

9- La entrega en forma directa a los efectores de los alimentos cotizados en los puntos 3, 4 y 5; deberá realizarse con el remito correspondiente en cada comedor de acuerdo al siguiente detalle.

EFECTOR	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA
Hogar El Ángel	Av. Roca 1560 B° El Payén	Sra. MARIA LUCERO	08:00 a 13:00

10- El remito entregado en cada efector debe coincidir con la orden de pedido interna emitida por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social.

11- El proveedor deberá hacer entrega de HOJA DE RUTA a seguir en el reparto de mercadería con horarios de entrega en cada efector a los efectos de la planificación del menú diario.

12- El pago de los víveres frescos se realizará en forma semanal anticipada a la entrega de los mismos y contra certificación de la calidad de los productos entregados por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social, se hará efectivo el próximo desembolso. En el caso del pago de los víveres secos y artículos de limpieza se realizará en forma total en la primera semana del mes previa certificación del cumplimiento del punto

13- Cuando circunstancias imprevistas, extraordinarias u otras como disminución de la matrícula justifiquen el cierre o bien la disminución en la cantidad de víveres frescos suministrada a los Comedores Municipales por uno o más días en el mes, la administración estará facultada para rescindir la contratación con el proveedor referida a la provisión de mercadería comprometida para el/los días en que dicho comedor se encuentra sin funcionar. El proveedor debe respetar en todos los casos las notas de pedido semanales emitidas por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. Los saldos disponibles de la mercadería licitada no entregada no podrán ser facturados por el proveedor desafectándose de la licitación los remanentes respectivos.

14- Se solicita presentar Certificado de Inscripción de Establecimiento y Vehículo.

15- La adjudicación de víveres frescos será realizada por rubro alimentario, a aquellos proveedores que cumplan con la cantidad, calidad según tipificación y especificación de alimentos adjunta y condiciones particulares de entrega de productos requeridos al menor costo; según el siguiente detalle:

- Verduras, frutas y huevos.
- Carnes.
- Lácteos y fiambres.
- Panificados.

16- La adjudicación de artículos de limpieza será realizada por rubro, a aquellos proveedores que cumplan con la cantidad, calidad según tipificación y especificación del producto y condiciones particulares de entrega de productos requeridos al menor costo; según el siguiente detalle:

- Productos de Limpieza.
- Productos de Higiene personal.



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”